

Cortijo de las Monjas; derecha, entrando, calle de nueva apertura, izquierda y fondo, resto del local matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.267, libro 1.23 de Atarfe, finca número 8.016. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—1.239.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Luisa Maurel Santasusana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 194/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Airat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramón Davi, contra «Edificadora Catalana, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 6.000.000 de pesetas sobre la finca número 1.058, y 6.000.000 de pesetas sobre la finca número 1.060, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 20 de abril de 1999, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Parcela de terreno, señalada con el número 88, situada en el sector denominado «Can Pla», primera fase, del terreno municipal de Gualba. Tiene una superficie de 600,01 metros cuadrados. Y linda: Al frente, entrando, en línea de 16,76 metros, con calle sin nombre de la propia urbanización; por la derecha, entrando, en línea de 28,81 metros, con parcela número 89; por la izquierda, entrando, en línea de 29,89 metros, con parcela número 87, y al fondo, en línea de 24,82 metros, con parcela número 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, tomo 1.656, libro 20 de Gualba, folio 4, finca número 1.058.

Parcela de terreno, señalada con el número 89, situada en el sector denominado «Can Pla», primera fase, del terreno municipal de Gualba. Tiene una superficie de 600,01 metros cuadrados. Y linda: Al frente, entrando, en línea curva de 25,06 metros, con calle sin nombre de la propia urbanización; por la derecha, entrando, en línea de 24,55 metros, con parcela número 90; por la izquierda, entrando,

en línea de 28,81 metros, con parcela número 88, y al fondo, en línea de 19,42 metros, con parcela número 79. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, tomo 1.656, libro 20 de Gualba, folio 7, finca número 1.060.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a «Edificadora Catalana, Sociedad Anónima», expido el presente en Granollers a 14 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Maurel Santasusana.—El Secretario.—1.631.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Ángeles Pérez Periz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 268/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representado por el Procurador don Ramón Davi Navarro, contra don Alberto Tomás Arias, don Francisco Javier Tomás Arias y don Francisco Tomás Bejarano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Granollers, con frente a la calle o carretera de Caldas, sin número, hoy número 78, a 67,20 metros de la calle Maria Palau. Con acceso desde la vía pública directamente; consta de una sola nave, sin distribución interior, pero susceptible de división posterior; ocupa una superficie útil de 108 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la carretera de Caldas, y en parte, con rellano de la escalera; fondo, patio y don José Martínez Moyano; derecha, entrando, don José Martínez Moyano, e izquierda, don Manuel Martínez Moyano, y en parte, vestíbulo y escalera.

Inscripción: Figura al tomo 1.904 del archivo, libro 360 de Granollers, folio 146, finca número 22.286, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Granollers.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 19 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00268/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de abril de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 19 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta, como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto de que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 17 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Pérez Periz.—1.638.

IBIZA

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 4/1998, a instancias de «Construcciones y Reformas Ibicencas, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Tur Escandell, bajo la dirección letrada de doña María José Prats Barreto, contra «Bocek Constructora, Sociedad Limitada», habiéndose dictado en el día de hoy resolución por la que se acuerda la expedición del presente a efectos de anuncio de señalamiento de subastas.

Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate que tendrá lugar en la Secretaría Civil de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, Ibiza, se acuerda señalar para la primera subasta la audiencia del día 2 de marzo de 1999, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 6 de abril de 1999, a las trece horas. Si ésta resultare desierta, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 3 de mayo de 1999, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz donde se encuentren los bienes, «Boletín Oficial de la

Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», subastas que se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta, será del 75 por 100 de la anterior, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, 0422000017000498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo provisional de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas de la última inscripción del dominio vigente, estarán en Secretaría de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si bien las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se hará constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración a la misma hora, del viernes inmediato siguiente hábil.

Séptimo.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octavo.—Si se hubiere solicitado por el ejecutante hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Noveno.—La publicación del edicto sirve como notificación de las subastas a los deudores para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Décimo.—Los bienes que salen a pública subasta son los siguientes:

Finca número 8.830, inscrita al libro 145 de San Juan, tomo 1.437, folio 37, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, descrita como urbana, entidad registral número 12, o sea, vivienda de la planta piso primero, señalada con la letra D, que tiene una superficie total construida de 101,74 metros cuadrados, de los cuales 81,60 metros cuadrados corresponden a superficie útil, 13,27 metros cuadrados a terraza y 6,87 metros cuadrados a superficie común. Forma parte de un edificio compuesto de planta semisótano, planta baja y dos plantas de pisos, ubicado en las calles Balanzat, número 4, y Rubió, construido sobre una porción de tierra procedente de la finca «Can Joan Cova», en la parroquia de San Miguel, término de San Juan Bautista. Linda, entrando en la misma: Fondo, con calle Balanzat; derecha, con la entidad registral número 11; izquierda, con paso común del edificio, y frente,

con la entidad registral número 9, pasillo común mediante.

Está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 8.800.000 pesetas.

Finca número 8.832, inscrita al libro 145 de San Juan, tomo 1.437, folio 43, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, descrita como urbana, entidad registral número 14, o sea, vivienda de la planta piso segundo, señalada con la letra B, que tiene una superficie total construida de 88 metros cuadrados, de los cuales 76,57 metros cuadrados corresponden a superficie útil, 8 metros cuadrados a terraza y 6,87 metros cuadrados a superficie común. Está distribuida en diversas habitaciones y dependencias. Forma parte de un edificio compuesto de planta semisótano, planta baja y dos plantas de pisos, ubicado en las calles Balanzat, número 4, y parroquia de San Miguel, término municipal de San Juan Bautista. Linda, entrando en la misma: Fondo y derecha, con vuelo sobre restante solar no edificado; izquierda, con la entidad registral número 15, y frente, en parte con la entidad registral número 13, y en parte con pasillo de común acceso.

Está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 9.200.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, y para su publicación en los organismos y publicaciones oficiales señaladas, expido el presente en Ibiza a 30 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—1.504.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 40/1997, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Marín García y doña Josefa Luzón Luzón, y sobre la finca hipotecada número 13.323, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identificada concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de marzo y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala, a la misma que la anterior, y por segunda vez el día 22 de abril de 1999, y desierta ésta, se señala por tercera vez el día 20 de mayo de 1999, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0040/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca. Componente número 4. Vivienda derecha subiendo la escalera, en la primera planta de altos, o segunda desde tierra, del edificio en Ibi, plaza Reyes Magos, sin número de policía. Su superficie construida es de 127 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, distribuidos en distintas dependencias. Linda, entrando derecha, patio de luces y pared recayente a propiedad de Juan Pedro Sánchez Fernández; izquierda, fachada a plaza de situación; fondo, pared recayente a propiedad de hermanas Martí Matarredona, y frente, descansillo de la escalera, caja de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda izquierda de su planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 773, libro 181 de Ibi, folio 118, finca 13.323. Tasación: 7.812.000 pesetas.

Dado en Ibi a 22 de diciembre de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—1.771.

ILLESCAS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en el declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, número 253/1991, instado por Compañía Telefónica Nacional de España, contra don Jesús Chico López, don Juan José Domingo, Suministros Trabajos y Construcciones, empresa «New Techno, Sociedad Anónima», y La Unión y el Fénix, Compañía de Seguros, ha recaído sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Conde Gómez en nombre y representación de Compañía Telefónica Nacional de España, condeno a don Juan José Domingo, Suministros, Trabajos y Construcciones y «New Techno, Sociedad Anónima», declarados en rebeldía y don Jesús Chico López y «La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora de los Tribunales señora Gómez de Salazar, al pago solidario de 2.400.393 pesetas, intereses legales desde el día de su interposición judicial, junto a las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Juan José Domingo, Suministros, Trabajos y Construcciones y «New Techno, Sociedad Anónima», que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente.

Dado en Illescas (Toledo) a 12 de noviembre de 1998.—1.511.